

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2667 *Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 15 de julio de 2011 (BOE de 17 de octubre), por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar su subsanación en los siguientes términos:

En la página 108608 la tabla Resumen de las materias que constituyen el título y su distribución en créditos debe ser sustituida por la que acompaña a esta Resolución:

«3. *Resumen de las materias que constituyen el título y su distribución en créditos*

Formación básica.	60	Obligatorias.	149
Optativas.	25	Prácticas externas.	–
Trabajo de fin de grado.		20»	

Madrid, 10 de febrero de 2012.–El Rector, Juan A. Gimeno Ullastres.